

**BORRADOR DEL ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO ORDINARIO
CELEBRADO EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE SE INICIA EL DÍA VEINTISIETE DE
MAYO DE DOS MIL OCHO:**

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Plácido Hurtado Caballero.

Concejales/as

P.S.O.E- A

D. José Jesús Muros Castro.
D^a. Fca. Carolina Higuera Moyano.
D^a. Juana de Miguel Rodríguez.
D. Manuel Ruíz Vílchez.
D. Mario del Paso Castro.

I.U-LV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.
D. Federico Hernández Meyer.

P.A

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

P.P.

D. Mariano Molina del Paso.
D. Manuel Velázquez Molina.
D^a. Mary Carmen Servilia López Nieto.
D. José Antonio Pérez Braojos.
D^a. M^a. Pilar Pérez Velázquez.
D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
D. Roberto Molina Álvarez.
D. Constantino José Martínez Hernández.

Secretaria

D^a. M^a. del Carmen Jiménez Alonso.

Interventor

D. Iván Magán Ocaña.

A

CTA. (6 /08): *En Huétor Vega (Granada), a 27 de mayo del 2008, siendo las 20 horas 35 minutos y en el Salón del Centro La Nava, se reúnen en primera convocatoria la Corporación Municipal en Sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. Plácido Hurtado Caballero** y a la que concurren los/las Sres/Sras. relacionados/as al margen. Actúa como Secretaria –dando fe del acto- la General de la Corporación, D^a. M^a del Carmen Jiménez Alonso, asistiendo el Sr. Interventor D. Iván Magán Ocaña.*

*Una vez comprobado el Quórum de asistencia necesario se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **orden del día:***

Antes de comenzar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, *les pide a los/as señores/as, que a este pleno asisten, guardar un minuto de silencio por el último atentado de ETA así como para aquellas víctimas mujeres que han perdido su vida, víctimas de violencia género.*

Visto lo anterior, comienza la sesión ordinaria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se realiza la siguiente observación al acta de la sesión ordinaria de 29 de Abril de 2008, por el Sr. D. Mariano Molina del Paso, se indica: “Gracias Sr. Presidente, en la pág.8, donde dice “ a esa empresa”, debe decir , “ a esa empresa C.H.C”.

Una vez indicadas las observaciones y rectificaciones al acta de la sesión de 29 de Abril de 2008, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29/04/2008, y que han sido entregadas con anterioridad a los/as Sres/as. Concejales/as.

Concluido el primer punto de orden del día, que de forma preceptiva se debe dedicar, a la aprobación del acta de la sesión anterior, se procede a dar inicio a la fase de debate y votación, de aquellos asuntos que forman la parte Resolutiva de esta Sesión Ordinaria.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y DISPOSICIONES LEGALES.

Entre otros asuntos hay que destacar los siguientes:

Citaciones, invitaciones, reuniones y actos varios:

- ✓ **Del Instituto de Empleo requiriendo documentación P.F.E.A año 2008.**
- ✓ **De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de su Delegación Provincial de Granada haciendo un requerimiento para subsanación de solicitud institucional.**
- ✓ **De la Consejería de Gobernación, de su Dirección General de Administración Local, en relación al Programa de Fomento de Empleo Agrario.**
- ✓ **De la Diputación de Granada, de su Red de Municipios relativo a justificación convenios suscritos relativos al Proyecto Guadalinfo.**

- ✓ **De la Diputación de Granada: Liquidación de la Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo de Tributos Municipales.**
- ✓ **De la Diputación de Granada, de su Red de Municipios comunicando el nombramiento del nuevo jefe de Servicio del PFEA.**
- ✓ **Del Ministerio de Administraciones Publicas relativo a: Programa Cotiz@ Código Organismo L01181015.**
- ✓ **De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de su Delegación Provincial de Granada, relativo a la puesta en servicio de la instalación con expediente numero 24958/BT Baja Tensión.**
- ✓ **De la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de la Biblioteca Provincial de Granada, dando conformidad al uso hecho de la subvención: Dotación Bibliografica extraordinaria.**
- ✓ **De Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de su zona de Granada, en relación a la solicitud de limpieza del barranco de La Culebra.**
- ✓ **De la Diputación Provincial de Granada, remitiendo información sobre Cursos de Formación Deportiva.**
- ✓ **Del Servicio Andaluz de Salud, relativo a Informes Sanitarios de Piscinas.**
- ✓ **De la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local, comunicando resolución.**
- ✓ **De la Consejería de la Presidencia, de su Dirección General de Comunicación Social, remitiendo copia contrato renovación concesión Emisora Municipal.**
- ✓ **De la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, de su Dirección General de Cooperación Local en relación a Proyectos con Participación de la Sociedad Civil 2008.**
- ✓ **De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Agencia Andaluza de la Energía, notificando resolución de modificación.**
- ✓ **De la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de su Jefatura Provincial de Inspección de**

Telecomunicaciones de Granada, autorización de puesta en servicio.

- ✓ **De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de La Junta de Andalucía, de su Delegación Provincial de Granada, haciendo un requerimiento de subsanación.**
- ✓ **De la Subsecretaría de Defensa, Delegación de Defensa en Andalucía, Subdelegación en Granada, relativo a restablecimiento vinculo informático.**
- ✓ **De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de su Dirección General de Personas Mayores, relativo a publicación.**
- ✓ **Del Servicio Andaluz de Empleo comunicando aspectos de interés relacionados con las subvenciones otorgadas para el Taller de Empleo Residencia de Mayores de La Nava II.**
- ✓ **De Sevillana Endesa en relación a solicitud suministro en Camino de Lorador de este Municipio.**
- ✓ **De la Consejería de Medio Ambiente de su Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en relación a solicitud de subvención orden 12 de Junio de 2007.**
- ✓ **Del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada remitiendo solicitud a las Administraciones de listado de Arquitectos contratados.**
- ✓ **De D. Rafael Estepa Peregrina en nombre y representación de Doña Maria del Carmen y D. Heliodoro Fernández del Paso en relación con UE 27 de este municipio.**
- ✓ **De la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía , comunicando la creación de la figura del Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.**
- ✓ **De la Diputación de Granada, de su Red de Municipios, en relación al proceso de concertación para los ejercicios 2008 y 2009.**
- ✓ **De Emasagra comunicando Recomendaciones Consumo de Agua.**
- ✓ **De la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía remitiendo lista de admitidos curso Violencia de Género.**

- ✓ **De la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con la detección de errores en nuestra condición de usuario sistema Red.**
- ✓ **De la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de su Delegación Provincial de Granada, reiterando solar para construcción escolar.**
- ✓ **De Doña Maria Luisa del Saz de la Rosa, presentando alegaciones contra expediente de declaración de ruina seguido por este Ayuntamiento de vivienda de Avda del Sol con Calle Abelia.**
- ✓ **De la Delegación del Gobierno en Granada comunicando plazo concesión subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes.**
- ✓ **Del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada comunicando renuncia intervención.**
- ✓ **De la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía en relación con el expediente numero 1842/2006/C/00.**
- ✓ **De la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía sobre Renovación concesión emisora municipal.**
- ✓ **De Diputación de Granada de su Área de Obras Servicios y Desarrollo. Delegación de Obras y Servicios remitiendo fotocopia del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones locales.**
- ✓ **De la Subdelegación del Gobierno en Granada, Administración Local, relativo a ampliación de información.**
- ✓ **Del Instituto de Empleo, sobre finalización plazo modificaciones PFEA 2007.**
- ✓ **De Diputación de Granada de su Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía Delegación de Deportes comunicando apertura plazo presentación solicitudes para ser sede del “Circuito Provincial de Natación”.**
- ✓ **Asuntos Judiciales:**
- ✓ **Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero 1 de Granada en relación al Procedimiento Ordinario 112/2007.**
- ✓ **Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero 4 de Granada Procedimiento Ordinario 238/2008.**

3.-DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.D 2.568/86 de 28 noviembre, por el que se aprueba el Texto articulado del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión Plenaria de carácter ordinario, este Ayuntamiento queda enterado y presta su conformidad a las siguientes:

- Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2008, nº 002516 a nº 002641 del 9 de Mayo de 2008, al amparo de las atribuciones que le viene conferidas por la Ley 7/1985, al 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable.

Y el Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO**, de las resoluciones correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2008, nº 002516 a nº 002641 del 9 de Mayo de 2008.

4º- GOBERNACIÓN: PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la **Comisión Informativa de Gobernación, Control y Bienestar Social** en sesión de fecha 21/05/08, con el voto a favor de PSOE-A, IULV-CA, PA y su deseo de manifestarse en Pleno el grupo municipal del PP.*

“PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA, GRANADA”.

“D. Plácido Hurtado Caballero, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo estableciendo en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobando por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, presenta la siguiente:

PROPUESTA: *El Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), consciente de la importancia de contribuir al desarrollo de la Democracia Participativa, ha regulado las normas del presente Reglamento, conforme al artículo 4.1. a de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 4 del R.O.F. del que espera que ayude al florecimiento de la participación ciudadana en la vida local.*

El deseo del actual equipo de gobierno de garantizar los cauces de participación de todos/as los/as vecinos/as en la gestión municipal.

Estos motivos, han determinado a este Equipo de gobierno a la presentación de un proyecto de reglamento participación ciudadana que dote de seriedad, estabilidad y seguridad, el régimen de participación ciudadana.

Se trata además de un hito, por cuanto no han existido proyectos de reglamento de participación ciudadana en este municipio, es lo cierto que nunca antes en la historia del municipio se ha contado con un instrumento como este, siendo la presente, la oportunidad de obtenerse, la primera aprobación de un Reglamento de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los miembros de la Corporación, que intervienen en el siguiente orden:

- Toma la palabra., el Sr. Mariano Molina del Paso diciendo que, *nos congratula que se traiga este Reglamento de Participación Ciudadana, y que se apoye por el PSOE, cuando en otros tiempos se estuvo en contra, y hablo de tiempos de Ernesto Gírela. Nos gustaría aportar algunas modificaciones como son las siguientes, la comunicación plenaria, y la convocatoria del mismo se realice con un plazo de cuatro días, así como en los bandos de convocatoria se incorpore el orden del día. Junto a ello en la página número tres, se alude a un plazo de treinta días que creo que se debe reducir a cinco o diez días para facilitar la participación al ciudadano. En la página nº 6, en el artículo 12, se propone que la iniciativa este suscrita por el 5 % y no por el 10 %, por que la iniciativa popular en un barrio, es difícil recogerlo, teniendo en cuenta el porcentaje comparativa con la petición de una ley por iniciativa popular, y que supone unas 500.000 firmas.*
- Toma la palabra, el Sr. Antonio Ernesto Molina Linares, *que manifiesta y da las gracias a los /as concejales/as, funcionarios/as que han participado en la elaboración de este reglamento.*
- Toma la palabra, el Sr. José Carlos Pérez Ruiz, que dice: *“Gracias Sr. Presidente, este reglamento nació en el mes de diciembre, pero que en todo*

caso, lamento muchos que las propuestas vengan tan tarde, porque han tenido seis meses para hacerlas”.

- D. José Jesús Muros Castro, manifiesta, “*Gracias Sr. Presidente, recordando un refrán castellano, más vale dar trigo que predicar, quiero decir, que el PP, no ha realizado durante cuatro años de Participación ciudadana y por otro lado, creo que es un momento de alegría, dado que es pionera en nuestro entorno el concedernos un reglamento de participación ciudadana”.*

Abierto otro turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del PP, Mariano Molina del Paso, dice: “*Gracias Sr. Presidente, quiero que conste en acta, si usted, va a delegar sus competencias para que al final de cada pleno haya intervenciones ciudadanas y que no dependa de la voluntad del Sr. Alcalde, ya que no quedo claro en las comisiones informativas.*

No comparto, que se responda en el plazo de treinta días, se sigue compartiendo la idea de reducir el porcentaje respecto la iniciativa popular y no se mantenga el 10 %, y por último responder al Sr. José Muros Castro, que nos felicitamos también de esta iniciativa pero que en la anterior legislatura no se propició, aunque sí tuvieron ustedes doce años de gobierno socialista para hacerlo”.

Para concluir, el Sr. Alcalde manifiesta, “*Gracias Señores, es la primera vez que en este Ayuntamiento se presenta, pero en aquellos años se habló del Reglamento de Organización, y yo presidía las comisiones pero nunca se habló del Reglamento de Participación. Respecto a las medidas que usted alude, si a lo largo de la vida de este reglamento hay que modificarlo en positivo, se puede hacer, y yo lo que le pido es que estas propuestas usted las pida en el periodo de alegaciones.”*

Toma la palabra D. Mariano Molina del Paso, y dice: “*El PP, se debe abstener en este punto, para poder presentar las alegaciones oportunas en tiempo y forma, salvo que se informe por la Secretaria lo contrario”.*

Solicita la palabra el Sr. José Carlos Pérez Ruíz, para manifestar: “*Dar las gracias a las personas y colectivos que han participado en la asamblea, y especialmente al Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria, y quiero agradecerlo para que así conste”.*

Se procede a la votación de propuesta de acuerdo.
Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega, apruebe inicialmente el proyecto de Reglamento de Participación ciudadana que se acompaña como anexo.

Segundo.- Que, por el Pleno se acuerde someter a información pública y audiencia a los /as interesados/as, el referido Reglamento Orgánico aprobado inicialmente, por espacio de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo tramitarse el expediente en los términos que determina el art. 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo legalmente establecido, la aprobación provisional devendrá definitiva.

Reglamento de Participación Ciudadana de Huétor Vega

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Participación Ciudadana es uno de los puntos fundamentales de la política democrática de un país y de cada uno de sus Municipios. La misma ha sido regulada en diferentes normas, desde la Constitución Española de 1978, pasando por la Carta Europea de Autonomía Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, y las Recomendaciones del Consejo de Ministros del Consejo de Europa.

La reforma introducida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a través de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, impulsa los mecanismos de participación ciudadana para adaptarla a las reglas de actuación que se llevan a cabo en Europa, tal y como se ha manifestado en repetidas ocasiones por el Consejo de Europa.

El Reglamento de Participación Ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento de Huétor Vega ante la ciudadanía para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la ciudad. Este sistema de participación pretende extenderse a todos los aspectos de la gestión pública local e impulsar y favorecer por todos los medios a su alcance la potenciación de la participación ciudadana en la gestión municipal

Entendemos la democracia como un sistema de convivencia que va más allá de la mera delegación que del poder hace la ciudadanía mediante las elecciones. La democracia local es, además, la aportación cotidiana que cada persona, individualmente o por medio de sus legítimas asociaciones, hace a la ciudad.

Para ello el Ayuntamiento de Huétor Vega mantendrá un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil, que refuerce los derechos de la ciudadanía y contribuya a la eliminación de desigualdades entre la mujer y el hombre, promueva

su igualdad, luche contra la exclusión social y contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

El sistema político español, definido en la Constitución de 1978, prevé la participación política a través de la elección libre, directa y secreta, mediante sufragio universal, de las personas que han de formar parte de las Instituciones del Estado. La Constitución declara el derecho de la ciudadanía a participar también de manera directa en la gestión de los asuntos públicos, y es por ello que el Ayuntamiento de Huétor Vega se compromete con la profundización de la democracia en el sentido de complementar la democracia representativa con la democracia participativa.

De esa manera, se entiende la Participación Ciudadana no sólo como un fin, sino también como una herramienta que facilite una mayor eficacia y eficiencia de la gestión municipal. Así, el Ayuntamiento de Huétor Vega pretende, a través de la aportación de todos y todas, una mayor calidad de sus servicios y una mayor calidad de vida en el conjunto de la ciudad.

En pocas palabras, entre todos y todas hemos de contribuir a consolidar una cultura reforzada de consulta y diálogo que facilite la convivencia, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad ciudadana y los valores éticos, humanos y democráticos; reforzando el desarrollo humano y la preocupación por el bien común.

Por esto, y en cumplimiento del mandato del artículo 70 bis apartado 1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Huétor Vega pone a disposición de la ciudadanía todos los instrumentos normativos y materiales, a su alcance.

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), ejerciendo la potestad reglamentaria y de autoorganización que otorgan los artículos 4 y 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 24.b) del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la organización y el régimen de funcionamiento de participación ciudadana en su Municipio.

El objeto de este Reglamento es regular las formas, medios y procedimientos de participación de las vecinas y vecinos en la gestión municipal, tanto individualmente como a través de asociaciones ciudadanas.

El Ayuntamiento de Huétor Vega se compromete a potenciar con especial atención intereses universales como la erradicación de la pobreza, la solidaridad, la integración de los colectivos en desventaja social y la cooperación para el desarrollo.

Artículo 2.- Este Reglamento, pretende los siguientes objetivos que actuarán como criterios reguladores:

- Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios.
- Facilitar y promover la participación en la gestión municipal de la ciudadanía y las entidades en las que los vecinos y vecinas se encuadran.
- Hacer efectivos los Derechos de los vecinos y vecinas, recogidos en el artículo 18 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- Fomentar la vida asociativa en el municipio.
- Aproximar la gestión municipal a los vecinos y vecinas.

El ámbito de aplicación de esta normativa incluye a todos los vecinos y vecinas que estén inscritos en el Padrón Municipal y a las asociaciones ciudadanas con presencia en el término municipal.

Artículo 3.- Los preceptos de este Reglamento se aplicarán preferentemente siempre que no vayan en contra de disposiciones de rango legal que sean de obligado cumplimiento, teniendo en cuenta que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local tiene carácter básico, e, igualmente, los artículos 1, 2, 3.2, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, inciso primero, 25, 26, 34, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 69 y 71 del Texto Refundido de Régimen Local.

CAPÍTULO SEGUNDO. DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Artículo 4.- Derecho a la participación. Todas las personas y todas las asociaciones tienen derecho a intervenir en la gestión de los asuntos públicos locales utilizando los órganos y canales de participación establecidos en las leyes y en este Reglamento.

Artículo 5.- Derecho a la información.

1. Todas las personas, y todas las asociaciones ciudadanas inscritas en el registro municipal de asociaciones, tienen derecho a recibir información de las actividades y servicios municipales, la ciudadanía podrá solicitar por escrito información sobre actuaciones municipales. Las peticiones deberán ser razonadas y habrán de ser contestadas en un plazo máximo de un mes.
2. - El Ayuntamiento facilitará el ejercicio de ese derecho y creará los canales de información general para atender las peticiones de información que se puedan hacer, con las únicas limitaciones prescritas por las leyes, especialmente las que hagan referencia a los derechos de protección de la infancia y la juventud, la intimidad de las personas o la seguridad ciudadana.
3. Las peticiones de información formalizadas por escrito habrán de ser contestadas en el plazo máximo de 30 días, en caso de no ser posible, el departamento receptor estará obligado a explicar la razón de la demora.
4. Cuando las circunstancias de interés público lo aconsejen y previa conformidad del órgano municipal competente, se remitirán a todas las asociaciones ciudadanas del municipio los acuerdos y disposiciones municipales sin perjuicio de la preceptiva publicación en los Boletines Oficiales.

Artículo 6.- Oficinas de Atención Ciudadana, Información y Registro.

La Oficina de Atención Ciudadana, Información y Registro, según lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, es concebida como un nivel primario de la información municipal que atiende las peticiones y consultas de la ciudadanía y de las asociaciones, desde el punto de vista de atención presencial, atención telefónica o telemática.

En este sentido debe dotarse de los medios tecnológicos, organización, coordinación interna y formación y reciclaje del personal municipal adecuados para garantizar una respuesta ágil y eficaz a la ciudadanía.

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar al público acerca de los fines, competencias y funcionamiento de los distintos órganos y servicios dependientes del Ayuntamiento.
- b) Recoger las quejas, reclamaciones, sugerencias e iniciativas de los conciudadanos, distribuirlas a los departamentos municipales implicados y hacer el seguimiento de dichas solicitudes y responder al reclamante.
- c) Facilitar el acceso de vecinos y vecinas a los archivos y registros municipales. Para ello los interesados deben solicitarlo por escrito en ejercicio de la acción pública o, en otros casos, acreditando un interés directo sobre los mismos.
- d) Facilitar la distribución de copias y certificaciones acreditativas de acuerdos adoptados por los órganos municipales o de los antecedentes de los mismos a aquellos vecinos y vecinas que lo soliciten por escrito y abonen la correspondiente tasa. Las peticiones de información deben ser razonadas.
- e) Recopilar información e informar sobre las diferentes actividades, servicios y programas que gestionan los departamentos municipales.

Todas las personas, y todas las asociaciones, tienen derecho a presentar quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la actividad municipal y de los servicios públicos locales, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos administrativos o jurisdiccionales pertinentes. Los medios de presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias serán a través de la Oficina de Atención Ciudadana, Información y Registro del Ayuntamiento de Huétor Vega y de la página Web, reuniendo los requisitos establecidos.

Artículo 7.- Página web.

1. El Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y potenciará la página web municipal, poniéndola a disposición de la ciudadanía, difundiendo la información de interés general, los acuerdos de los órganos de gobierno y del Pleno municipal, así como se dará a conocer la red asociativa local y la agenda de actividades más relevantes del municipio.
2. Esta página web informará, con el máximo detalle posible, sobre los proyectos de importancia para el municipio. Igualmente, se podrán hacer consultas y realizar los trámites administrativos mediante los procedimientos que en su día se acuerden. Se impulsará en la página web un espacio donde se puedan presentar ideas, opiniones, sugerencias, foros de debate sobre temas de interés municipal y similar.
3. En la medida en que se generalice el uso de los recursos tecnológicos, el Ayuntamiento de Huétor

Vega desarrollará progresivamente un forum o red informática cívica, abierta a todas las personas, y a las asociaciones ciudadanas, residentes en la ciudad.

4.- El ayuntamiento tendrá en la página web un enlace, a través del cual la ciudadanía puede obtener información municipal y realizar trámites administrativos, realizar reclamaciones, quejas, sugerencias, etc. Progresivamente se irán estableciendo la tramitación de solicitudes y otras gestiones ante el municipio.

5.- El Ayuntamiento fomentará, asimismo, el empleo de la firma electrónica de acuerdo con las leyes y reglamentos que se desarrollen, dentro del proceso de modernización de las administraciones públicas y su acercamiento progresivo y continuo a los/as ciudadanos/as.

Artículo 8.- Publicidad del Pleno del Ayuntamiento.

Para información de los vecinos y vecinas en general se dará publicidad de las convocatorias y orden del día del pleno, a través de los medios de comunicación local, tabloneros de anuncios y página web. También se dará publicidad resumida de los acuerdos adoptados.

Artículo 9.- Audiencia Pública.

Los vecinos y vecinas tienen el derecho de audiencia pública, la cual consiste en hacer sesiones específicas abiertas a todos los vecinos y vecinas que lo deseen, para ser informados y escuchados respecto a temas de competencia municipal, y de especial relevancia para el municipio.

La audiencia pública será convocada por el Alcalde o Alcaldesa, o por cualquiera de los Concejales o Concejales, ya sea a iniciativa propia o a petición de la ciudadanía

Pueden solicitar una audiencia pública los órganos de participación existentes regulados por el Capítulo Tercero del presente Reglamento, las entidades ciudadanas y ciudadanos o ciudadanas individualmente, siempre que presenten el apoyo del 3% de la población empadronada en el municipio mayor de 18 años, mediante firmas verificables.

Las audiencias públicas solicitadas por la ciudadanía de Huétor Vega se celebrarán en un plazo no superior a 30 días tras la presentación de las firmas en el Registro Municipal.

CAPÍTULO TERCERO. DERECHO DE PETICIÓN

Artículo 10.- Derecho de petición.

1 Todas las personas y todas las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones tienen derecho a hacer peticiones o solicitudes al gobierno municipal o pedir aclaraciones sobre las actuaciones municipales, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Este derecho se ejerce utilizando cualquier medio válido en derecho que permita dejar constancia fehaciente de la identidad del peticionario y el objeto de la petición.

2. Las peticiones pueden incorporar sugerencias o iniciativas y se presentarán en cualquier oficina de atención ciudadana o registro municipal. También se podrán utilizar los medios electrónicos o telemáticos establecidos por el Ayuntamiento. Las peticiones realizadas colectivamente deberán permitir la acreditación de la identificación de los peticionarios.

3.- El Ayuntamiento acusará recibo de la petición en el plazo máximo de 10 días y la admitirá a trámite, a no ser que concurra alguna de las causas siguientes:

- a) Insuficiencia de la acreditación del peticionario o peticionarios.

- b) El objeto de petición no sea competencia del Ayuntamiento.
- c) La petición tenga un trámite administrativo específico.

En el primer caso, se dará un plazo de 10 días para subsanar la carencia de acreditación, transcurrido el cual se entenderá desistido el procedimiento. La inadmisión por cualquier otra causa será objeto de resolución motivada en el plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente a la fecha de presentación de la petición. Si es admitida a trámite el Ayuntamiento de Huétor Vega deberá responder al peticionario en el menor tiempo posible, con un máximo de tres meses informando si procede de las medidas que se han tomado al efecto o de las actuaciones que se han previsto adoptar.

CAPÍTULO CUARTO. DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 11.- Derecho de intervención en los Plenos Municipales.

1. **Los/as** representantes de las entidades y asociaciones cívicas legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de asociaciones, así como cualquier persona empadronada en el municipio de Huétor Vega, con el apoyo de un número de firmas suscritas al menos por un 0,5 % de las personas inscritas en el padrón municipal que sean mayores a dieciséis años, tiene derecho a intervenir en las sesiones pública del Pleno que sean de carácter ordinario, de acuerdo con las siguientes prescripciones.
 - a) El asunto objeto de la intervención habrá de estar directamente relacionado con otro u otros incluidos en el orden del día de a sesión.
 - b) La intervención se tendrá que solicitar a la Alcaldía por escrito con una antelación mínima de dos días hábiles previo a la realización de la sesión.
 - c) La Alcaldía podrá denegar la intervención, especialmente si es un asunto sobre el cual el ayuntamiento no tiene competencias, si no figura en el orden del día o si ya se ha presentado en otra sesión en un periodo anterior a 6 meses.
 - d) No se admitirán intervenciones en las sesiones extraordinarias o convocadas por el trámite de urgencia.

2.- Cuando se den estas circunstancias la comunicación o propuesta se incluirá en el punto de Ruegos y Preguntas del pleno ordinario y será tramitada de acuerdo con el Reglamento Orgánico y Funcionamiento de las entidades locales.

La denegación de las peticiones para intervenir habrá de ser siempre motivada, con expresa indicación de las razones que impiden acceder a lo solicitado.

3.- En la solicitud de intervención en el pleno figurará el nombre de la persona que tomará la palabra, con un tiempo máximo de 10 minutos y durante la misma no se permitirán expresiones descalificatorias, ofensivas o injuriosas hacia personas o entidades. Posteriormente, el o los portavoces de los diferentes grupos municipales podrán solicitar aclaraciones al defensor o defensora de la propuesta, que la matizará durante el tiempo máximo de 5 minutos y después se pasará al debate por parte de los grupos municipales.

4.- Cuando una comunicación o proposición sea debatida no se podrá presentar otra sobre el mismo tema en el término de seis meses, salvo que se complemente con nuevos datos relevantes, a criterio de la Junta de Portavoces.

CAPITULO QUINTO. INICIATIVA POPULAR

Artículo 12.- Los vecinos y vecinas que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal. Dichas iniciativas deberán ir suscritas al menos por el 10% de la población empadronada en el municipio mayor de 18 años.

Las iniciativas podrán, en su caso, llevar incorporada una propuesta de consulta popular local, que será tramitada por el procedimiento y con los requisitos del artículo 16 del presente reglamento.

Artículo 13.- La iniciativa ciudadana permite a cualquier persona y a las asociaciones ciudadanas, promover acciones o actividades municipales tales como:

- a) El derecho a proponer la aprobación de proyectos o Reglamentos en los ámbitos competenciales propios.
- b) El derecho a proponer asuntos para su inclusión en el orden del día del Pleno Municipal. Para ello será de aplicación el artículo 70 bis, apartado 2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las bases de Régimen Local.
- c) El derecho a solicitar al Ayuntamiento que haga determinada actividad del interés público municipal. Esta solicitud se realizará mediante escrito que indique qué actuación se pide y los datos de la persona o asociación solicitante, argumentado dicha petición.

Artículo 14.- Iniciativa ciudadana para promover acciones de interés público.

Los vecinos del municipio pueden solicitar al Ayuntamiento que lleve a cabo determinadas actividades de bien público y de competencia municipal y para hacerlo deben aportar medios económicos o trabajo personal.

El Ayuntamiento destinará una partida para sufragar las actividades que se realicen mediante iniciativa ciudadana.

Artículo 15.- Tramitación de las iniciativas ciudadanas.

Cualquier asociación o entidad de Huétor Vega podrá plantear una iniciativa popular. Una vez registrada, el Ayuntamiento la someterá a información pública durante un mes. Se someterá a debate y votación en el pleno que deberá resolver en el plazo máximo de 30 días, transcurrido el periodo de información pública. La concesión o no de dicha iniciativa, atenderá principalmente a razones de interés público.

CAPITULO SEXTO. DERECHO A LA CONSULTA CIUDADANA

Artículo 16.- Consulta popular.

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 y 70 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ley 2/2001 de 3 de Mayo de Regulación de las Consultas Populares Locales de Andalucía, podrá someter a consulta de los ciudadanos y ciudadanas aquellos asuntos de competencia propia municipal y de carácter local, a excepción

de los relativos a la Hacienda Local, que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos y vecinas.

Para acordar su realización será necesario el acuerdo mayoritario del Pleno Municipal y tramitar la correspondiente petición al órgano competente del Estado.

Cuando lo solicite un grupo de vecinos o vecinas se atenderán a lo establecido en la Ley 2/2001 de 3 de Mayo, de regulación de la Consultas Populares Locales de Andalucía.

CAPITULO SÉPTIMO. REGISTRO DE ASOCIACIONES VECINALES.

Artículo 17.- Las asociaciones para poder ejercer los derechos contenidos en esta norma deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales. Este Registro tiene dos objetivos fundamentales:

- a) Reconocer las identidades inscritas y garantizarles el ejercicio de los derechos reconocidos en este reglamento.
- b) Permitir al Ayuntamiento conocer los datos del tejido asociativo del municipio.

Artículo 18.- Pueden inscribirse en este registro las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Estar legalmente constituidas.
- Que tengan su sede en el municipio.
- Que su objeto fundamental sea la representación y promoción de los intereses generales o sectoriales de la ciudadanía del municipio.
- Que vengán realizando programas y actividades que redunden en beneficio de la ciudadanía.

Artículo 19.- El Registro tiene carácter público y puede ser consultado por cualquier persona interesada. Es un sistema dinámico que trata de conocer la realidad asociativa de la ciudad y analiza y estudia la evolución del tejido asociativo. Para procurar una eficaz política de fomento y mejora de la actividad asociativa.

La inscripción en el Registro Municipal será inmediata a partir del momento en que se presente un escrito solicitándolo, en dicho escrito se adjuntará la siguiente documentación: Acta fundacional, copia de los estatutos, número de inscripción en el Registro General de Asociaciones de Andalucía, código de identificación fiscal, domicilio social y teléfono de contacto, correo electrónico.

Las entidades inscritas en el Registro deberán presentar al Ayuntamiento cada año, antes del último día del mes de marzo, memoria de las actividades realizadas en el año anterior. El incumplimiento de lo recogido en este apartado significará que el Ayuntamiento considera a la entidad inscrita como inactiva y la dará de baja en el Registro de oficio.

CAPITULO OCTAVO. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Artículo 20.- Todas las personas y todas las asociaciones ciudadanas, tienen derecho a que el Ayuntamiento impulse políticas de fomento de las asociaciones, a fin de reforzar el tejido social de la ciudad y para el desarrollo de iniciativas de interés general.

Para ello deberá realizar al menos, las siguientes actuaciones:

- a) Impartición o patrocinio de cursos de formación y asesoramiento.
- b) Promoción de campañas de participación.
- c) Facilitar el uso de los medios de propiedad municipal.
- d) Acceso a ayudas económicas para la realización de actividades.

Artículo 21.- Derecho de reunión.

Todas las asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y los colectivos constituidos de forma temporal tienen derecho a usar los locales, equipamientos y espacios públicos municipales para ejercer el derecho de reunión sin más condicionantes que los derivados de las características del espacio y las ordenanzas municipales, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos cuando se trate de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones, de acuerdo con la Ley Orgánica 9/1983 reguladora del derecho de reunión.

CAPITULO NOVENO. AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Artículo 22.- El Ayuntamiento de Huétor Vega realizará una convocatoria anual para la concesión de subvenciones.

Los criterios generales de distribución estarán en función de la representatividad de cada entidad, el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines, su capacidad económica autónoma y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con ayudas, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, supere el presupuesto del proyecto para el que se solicita.

Artículo 23.- Las entidades que reciban subvenciones están obligadas a:

- a) Realizar la actividad para la que le fue concedida la subvención, según los términos del proyecto.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ayuntamiento, así como a facilitar los datos que se le requieran.
- c) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones y entidades públicas o privadas.

CAPÍTULO DÉCIMO. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Artículo 24.- Existirá en el organigrama municipal una Concejalía de Participación Ciudadana que se incluirá dentro de un área con la suficiente influencia en el resto de la Corporación como para ejercer su función y responder al concepto de transversalidad que le corresponde a dicha Concejalía y que velará por el correcto funcionamiento de los cauces de participación establecidos en este Reglamento y por las adecuadas relaciones entre los órganos de participación ciudadana y el Ayuntamiento, adoptando al efecto las medidas que estime oportunas.

La Concejalía de Participación Ciudadana se encargará de que los órganos de participación reciban con antelación suficiente la información sobre órdenes del día y acuerdos de los distintos órganos y entidades municipales, así como aquella otra que aquellos soliciten, en especial la que permita que se desarrolle fielmente este Reglamento.

La Concejalía de Participación Ciudadana asegurará el apoyo material, económico, técnico y de equipamiento que permita el funcionamiento de los órganos de participación. A tal efecto, destinará partidas suficientes en los presupuestos que deberán ser convenientemente identificadas.

El Ayuntamiento de Huétor Vega promoverá una planificación de usos de los equipamientos cívicos, sociales, culturales y deportivos para facilitar el mejor ejercicio de los derechos de reunión, asociación y participación.

Artículo 25.- Los medios de comunicación locales.

El Ayuntamiento de Huétor Vega promoverá publicaciones escritas y/o digitales y propiciará el acceso a los mismos de los ciudadanos y ciudadanas y de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de asociaciones. Para facilitar el uso de los medios de comunicación municipal se establecerán cauces y plazos, según las características del medio y el interés manifestado. Se procurará especialmente dar a conocer los proyectos y actuaciones de interés municipal, los periodos de información pública y la agenda de actividades, teniendo presente la demanda vecinal al respecto.

En la medida que lo permita su capacidad económica y técnica, el Ayuntamiento promoverá la radio y la difusión de espacios en los que además de la información de la ciudad, se puedan hacer debates y consultas a los responsables políticos respecto de las cuestiones de competencia municipal y de interés local, se recabará la opinión de los diferentes agentes sociales y se hará difusión de los actos y procesos de participación ciudadana que se produzcan.

El Ayuntamiento promoverá la creación de espacios en la ciudad para la instalación de carteleras, paneles, banderines y similares que, de acuerdo con las ordenanzas municipales reguladoras de esta actividad, permitan la publicidad de las actividades de interés local que realizan los diferentes agentes sociales del municipio.

Artículo 26.- Información Municipal.

Como quiera que en el municipio de Huétor Vega la ciudadanía está representada en el Ayuntamiento de forma plural, la información municipal debe ser plural, recogiendo los posicionamientos de los distintos grupos políticos, consejos de participación y entidades ciudadanas, así como sus propuestas, si las mismas son de interés general o sectorial.

El Ayuntamiento promoverá y hará uso de las nuevas tecnologías como medio alternativo para una eficaz difusión de sus servicios y actividades, proporcionando un acercamiento progresivo a los habitantes de Huétor Vega.

Por medio de ellas, se podrá:

Facilitar al máximo las gestiones con la administración local.

Mejorar la transparencia de la administración incorporando a la red toda la información de carácter público que se genere.

Potenciar la relación entre administraciones a través de redes telemáticas.

Posibilitar la realización de trámites administrativos municipales.

Posibilitar el empleo de la firma electrónica.

Facilitar a la población el conocimiento de la red asociativa local

La ciudadanía tienen derecho a:

- Acceder a los archivos y registros públicos y obtener copias de los mismos de conformidad con lo establecido en la normativa.
- Estas informaciones serán divulgadas a través de los siguientes medios: periódico municipal, radio municipal, oficina de atención ciudadana, tablón de anuncios, web municipal y cualquier otro medio que favorezca la difusión de las informaciones.

CAPÍTULO UNDÉCIMO. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Artículo 27.- El Ayuntamiento promoverá y realizará campañas informativas para el desarrollo de los valores solidarios, democráticos y de participación en la vida pública.

Las campañas irán dirigidas al conjunto de la ciudadanía y en especial a la infancia, la adolescencia, los discapacitados y a la población inmigrante, mediante la realización de cursos, jornadas y seminarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

En lo no previsto por el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, actualizado tras la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre. Ley Orgánica 4/2001 Reguladora del Derecho de Petición, Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Desde la entrada en vigor de este Reglamento quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en Ordenanzas y Reglamentos Municipales que se opongan a lo dispuesto en el mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º- HACIENDA LOCAL: PROPUESTA PFEA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INEM PARA ASIGNACIÓN ORDINARIA DEL PFEA 2008 PARA EL PROYECTO DE “ENTUBAMIENTO ACEQUIA ALTA ALBARICOQUE”.

Dando, cuenta del dictamen emitido por los/ las señores/as miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 21.05.2.008, dictaminada a favor y por unanimidad de todos los grupos políticos.

Solicita la palabra el Sr. Portavoz del PP, Mariano Molina del Paso, y dice: *“Aclarar que también es la limpieza de la acequia de la Estrella y preguntar si se va a aceptar la propuestas que se hicieron en las Comisiones informativas de hacer el cauce de tubos de media caña”.*

El Sr. José Jesús Muros Castro, responde: *“Lamento que no sea así, porque la limpieza de la acequia no esta comprendida en las ayudas del PFEA”.*

D. Antonio Ernesto Molina Linares, tras solicitar la palabra dice: *“que este tema fue debatido ampliamente en las comisiones informativas, se va a apoyar esta propuesta pero siempre que se solucione el problema del saneamiento”.*

D. Mariano Molina del Paso, que dice : *“ Gracias Sr. Presidente y lee el documento de urbanismo donde se habla de la Acequia Alta del Albaricoque y de la Estrella y me gustaría saber la opinión de IULV, al respecto y me parece positivo que se debata el las comisiones informativas, en las que se acordó hacer con media caña y ahora no se hace así”.*

D. José Carlos Pérez Ruiz, dice : *“ que en las comisiones informativas se habló de media caña pero eso contradice lo que el técnico de las obras nos dice, que es imposible y hemos optado por dejar un paso peatonal”.*

EL PLENO por **UNANIMIDAD** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda, por **UNANIMIDAD** :

Primero.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

ENTUBAMIENTO ACEQUIA ALTA ALBARICOQUE

Segundo.- Solicitud del SPEE, como subvención a fondo perdido, 9.118,21 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 3.647,28 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras”

6º- HACIENDA LOCAL: SOLICITUD DE SUBVENCIONA LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN DESTINADA A GASTOS CORRIENTES . “RECOGIDA DE RESIDUOS PARA 2008”.

Dando, cuenta del dictamen emitido por los/ las señores/as miembros de la **Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos**, en sesión de fecha 21.05.2.008, dictaminada a favor y por unanimidad de todos los grupos políticos.

Se procede a la votación de propuesta de acuerdo.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Primero: Aprobar solicitar la subvención a la Consejería de Gobernación destinada a gastos corrientes “Recogida de Residuos para 2008·De acuerdo a la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios para el 2008.

7º- HACIENDA LOCAL: PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL A ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Dando, cuenta del dictamen emitido por los/ las señores/as miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 21.05.2.008, dictaminada a favor por PSOE-A, IULV- CA y PA, y su deseo de manifestarse en pleno del PP.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Plácido Hurtado Caballero, para su conocimiento y posterior debate en Pleno, somete a consideración la siguiente propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Se modifican los Artículos y párrafos que a continuación se señalan, quedando redactados como sigue:

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

El servicio de recogida de basuras domiciliarias será de recepción obligatoria para aquellas zonas o calles donde se preste y su organización y funcionamiento se subordinará a las normas que dicte el Ayuntamiento para su reglamentación.

A tal efecto se considerarán basuras domiciliarias y residuos urbanos los restos y desperdicios de alimentación detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materiales contaminantes, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Igualmente constituye el hecho imponible de esta tasa el tratamiento y eliminación de residuos no calificados de domiciliarios y urbanos, como son los que proceden de industrias, comercios, hospitales y laboratorios, así como los escombros de obras.

No está sujeta la Tasa a la prestación, de carácter voluntario y/o a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industria, hospitales y laboratorios.
- b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- c) Recogida de escombros de obras.

Artículo 7.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por vivienda o unidad de local, aplicándose las siguientes tarifas:

- **Epígrafe 1º: Basura doméstica (Por vivienda/Bimestre) 12,42€**
- **Basura Industrial**
- **Epígrafe 2º: Industrias o Comercios dedicados a Restaurantes, Cafés, Bares y demás Establecimientos relacionados con Hostelería:**

SUPERFICIE	Importe €/Bimestre
DE 0 A 50M ²	15,03 €
DE 51 A 100M ²	58,97 €
DE 101 A 200M ²	170,90 €
DE 201 A 300M ²	212,20 €
DE 301 A 400M ²	246,86 €
DE 401 A 500M ²	261,65 €
DE 501 A 750M ²	276,47 €
Más de 750M ²	291,28 €

- **Epígrafe 3º: Establecimientos relacionados con Alimentación:**

SUPERFICIE	Importe €/Bimestre
DE 0 A 50M ²	15,03 €
DE 51 A 100M ²	58,97 €
DE 101 A 200M ²	170,90 €
DE 201 A 300M ²	212,20 €
DE 301 A 400 M ²	246,86 €
DE 401 A 500 M ²	261,65 €
DE 501 A 750M ²	276,47 €
Más de 750M ²	291,28 €

- **Epígrafe 4º: Industrias o Comercios no relacionados en los puntos anteriores, locales, oficinas almacenes, talleres, guarderías, etc.**

SUPERFICIE	Importe €/Bimestre
DE 0 A 100M2	15,03 €
DE 101 A 200M2	37,86 €
DE 201 A 300 M2	60,70 €
Más de 300 M2	83,53 €

- **Epígrafe 5º: Almacenes de frutas y verduras:**

Importe €/Bimestre
202,91 €

- **Epígrafe 6º: Establecimientos de alojamiento colectivo:**

Por cada plaza y cada dos meses

Descripción	Importe €/Bimestre
Con cocina ...	2,73 €
Sin cocina ...	2,04 €

La cuota tributaria como consecuencia de los servicios de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos no calificados de basura domiciliaria, se corresponderá con la tarifa vigente en cada momento, aprobada por el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

Los sujetos pasivos deberán solicitar la previa autorización municipal para el tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos a través del servicio prestado por el Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, y una vez conocida por este Ayuntamiento la cantidad exacta correspondiente a los residuos tratados, se practicará la liquidación definitiva y será notificada al sujeto pasivo.

Habrán de poner contenedores, tantos cuantos sean necesarios, que serán homologados por el Ayuntamiento, siendo obligación de los interesados su conservación, reposición y limpieza.

Para la retirada de muebles de desecho u otro tipo de enseres o elementos de tamaño grande, se fijará por la Alcaldía, un día a la semana y sólo en esos días podrán ser puestos en la Vía Pública para su recogida.

Los restos de poda de jardines habrán de colocarse igualmente que la basura normal, en bolsas debidamente cerradas.

La retirada de grandes cantidades de podas o talas no será por el servicio municipal, si no por los respectivos particulares con sus medios y en modo alguno podrá depositarse en la Vía Pública.

Solicita la palabra el Sr. ariano Molina del Paso, que manifiesta que en este punto el PP, se va a abstener por que supone la subida de esta tasa de un 20 %.

D. Jose Jesús Muros Castro, le responde, que esta propuesta no es del Ayuntamiento de Huétor Vega sino del Consorcio Provincial de RSU, en el que tiene representación el PP.

EL Pleno con los votos a favor del PSOE, IULV, PA y la abstención del PP, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la imposición de la tasa por la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos art 2 y art 7 .

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8º- HACIENDA LOCAL: PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS II. EXP : 3/27-05-2008.

*Dando, cuenta del dictamen emitido por los/ las señores/as miembros de la **Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos**, en sesión de fecha 21.05.2.008, dictaminada a favor por PSOE-A, IULV- CA y PA, y su deseo de manifestarse en pleno del PP.*

D. Plácido Hurtado Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega, en el uso de las atribuciones que le otorga la legislación vigente, **propongo al Pleno la adopción del siguiente**

Acuerdo:

Ante la existencia de facturas y de gastos por indemnizaciones a los grupos políticos municipales, que en el ejercicio anterior no encontraron consignación presupuestaria para poder ser reconocida su obligación.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de mayo de 2008, obrante en el expediente, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto existe consignación presupuestaria suficiente para su realización.

No produciéndose intervenciones, Pleno de la Corporación, con el voto favorable de PSOE, PA , IULV y la abstención del PP, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar los correspondientes créditos con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2008, relacionadas en el Anexo I, de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.

ANEXO I

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

PARTIDA	TERCERO	IMPORTE
111.233.00	GRUPO MUNICIPAL PSOE (4º TRIMESTRE 07)	1,800.00
111.233.00	GRUPO MUNICIPAL IULV (4º TRIMESTRE 07)	900.00
111.233.00	GRUPO MUNICIPAL PA (4 TRIMESTRE 07)	675.00
111.233.00	GRUPO MUNICIPAL PP (4º TRIMESTRE 07)	2,250.00
TOTAL		5,625.00
511.602.02	PROVEGACEM SL	33,285.69
443.622.00	PROVEGACEM SL	1,090.57
443.622.00	PROVEGACEM SL	3,927.78
TOTAL		38,304.04
511.600.02	ANTONIO MUROS ALVAREZ	6,018.45
TOTAL		6,018.45
511.600.06	SUMELGRA, SL	14,919.43

		14,919.43
121.220.01	WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA	1,500.80
	TOTAL	1,500.80
	TOTAL	66,367.72

9º.- MOCIONES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la **Comisión Informativa de Gobernación, Control y Bienestar Social** en sesión de fecha 21/05/08, con el voto favorable de todos los grupos políticos.*

Propuesta de D. Antonio Ernesto Molina Linares sobre esta moción que se propuso en la pasada Comisión Informativa.

1º.- Que el Ayuntamiento designe un nº de cuenta donde se ingrese 6000 € y que dicten bandos y que los vecinos/as de nuestro municipio que deseen colaborar hagan sus ingresos en este nº de cuenta.

2º.- Que se mande este acuerdo plenario a la embajada de China en Madrid.

LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE-A, IU, PA, PP DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA), PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION EN RELACION A LAS RECIENTES CATASTROFES ASIATICAS: CICLON DE MYANMAR Y TERREMOTO DE CHINA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes tragedias que han afectado al continente asiático (ciclón Nargis en Myanmar, antigua Birmania, y terremoto de China) exigen una respuesta inmediata de la comunidad internacional.

En el primero de los casos se trata de la peor catástrofe que ha sufrido Myanmar con un número de víctimas que supera con creces a las cifras oficiales ofrecidas por las autoridades birmanas (31.938 muertos y 29.700 desaparecidos), ya que según la Oficina de Coordinación de Ayuda Humanitaria de Naciones Unidas, el número de muertos podría oscilar entre 63.000 y 102.000, siendo 220.000 los desaparecidos y casi 2 millones de personas las que se han quedado sin hogar. A esta lamentable situación hay que añadir la indigna actitud de la junta militar que gobierna el país, impidiendo la llegada de la ayuda internacional, lo que podría ocasionar la muerte inminente de

cientos de miles de personas, en su mayoría niños, que ya están sufriendo el acoso de enfermedades como diarreas, cólera y paludismo.

En el caso del terremoto de 7.9 grados en la escala de Richter que asoló a la provincia de Sinchuán, en el suroeste chino, la cifra de muertos supera los 22.000, a aunque se teme que podría llegar a 50.000, son 14.000 los desaparecidos y el número de afectados se remonta a 4.8 millones de personas sin techo, ya que se derrumbaron 216.000 edificios, a lo que habría que sumar la destrucción de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y provisiones de energía.

Estas terribles situaciones vuelven a demostrar la necesidad de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.

Los grupos municipales socialista, de Izquierda Unida y del Partido Andalucista, lamentan las mencionadas catástrofes, expresan su solidaridad con las personas damnificadas y presentan al Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Instar al gobierno de la Nación para que:

PRIMERO: Dedique a programas de reconstrucción los recursos públicos que se estimen convenientes para apoyar proyectos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.

SEGUNDO: Exija, junto a los organismos internacionales, a la junta militar birmana que permita el acceso al país de la ayuda humanitaria.

2. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huétor Vega para que:

PRIMERO: Se comprometa a destinar una partida de 6.000€ para ayudar a paliar en parte los devastadores efectos de ambas catástrofes.

SEGUNDO: Que dicha ayuda sea destinada a alguna de las ONG's que trabajan en la zona.

TERCERO: Que de la presente Moción se de traslado al Gobierno, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la FAMP.

Solicita la palabra la Sra. Carmen López Nieto, que manifiesta, la voluntad del PP, de presentar conjuntamente la moción por todo los grupos municipales, y pregunta que parte se ingresará para China y qué parte será la destinada a Birmania.

Le responde el Sr. Alcalde que no existe inconveniente en reflejar que se trata de una propuesta de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Solicita la palabra el Sr. Federico Hernández Meyer , y hace dos propuestas, la primera relativa a la entrega inmediata de esta cantidad a una ONG y la segunda relativa a la asignación por asistencia a este pleno se ingrese en la cuenta corriente habilitada al efecto por este Ayuntamiento y no en la de los concejales/as.

Le responde el Sr. Alcalde, que la propuesta quedó muy clara en las comisiones informativas y que cada uno colabore como mejor desee.

Solicita la palabra D. Antonio Ernesto Molina Linares, que propone, que se dé la mayor difusión posible a esta medida, para que lo sepan todos/as ciudadanos/as de Huétor Vega, y puedan colaborar, y que cada concejal actué en consecuencia, por que no se sabe las circunstancias personales de cada uno.

El Pleno por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

Instar al gobierno de la Nación para que:

PRIMERO: Dedique a programas de reconstrucción los recursos públicos que se estimen convenientes para apoyar proyectos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.

SEGUNDO: Exija, junto a los organismos internacionales, a la junta militar birmana que permita el acceso al país de la ayuda humanitaria.

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huétor Vega para que:

PRIMERO: Se comprometa a destinar una partida de 6.000€ para ayudar a paliar en parte los devastadores efectos de ambas catástrofes.

SEGUNDO: Que dicha ayuda sea destinada a alguna de las ONG's que trabajan en la zona.

TERCERO: Que de la presente Moción se de traslado al Gobierno, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la FAMP.

Concluido este último punto, por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa pregunta a los/las Sres/as Concejales /as, si por razones de urgencia desean someter a la consideración de este plenario, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, opción que es utilizada, por el IULV-CA para incluir el reconocimiento especial de la corporación a miembros de la Policía Local y de la Agrupación de voluntarios de Protección civil.

Sometido a voto la urgencia de cada una de los expedientes presentados, ésta es aprobada por UNANIMIDAD.

Solicita la palabra el Sr. Concejál José Carlos Pérez Ruíz y da lectura a la siguiente propuesta:

“ Policía Local .

Desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana solicito que el Pleno de este Ayuntamiento reconozca expresamente la actuación de los agentes 5,10 P-2 (Don Moisés Gírela del Paso, Don Germán Molina Martín y Don Luís Fernando Martínez Gil) en la detención de un supuesto exhibicionista en la zona de los colegios el pasado día 8 de mayo y que dicho reconocimiento conste en sus respectivos expedientes.

Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Desde la Concejalía de Protección Civil solicito que el Pleno de este Ayuntamiento reconozca expresamente la actuación de los Voluntarios de Protección Civil Don Juan Carlos Molina, Don Fernando Cifuentes, Don Ismael Jiménez, Doña Vanesa Ballesteros, Don Manuel Valero y Don Luís Salas en el rescate -después de forzar la puerta de una casa abandonada de Huétor-Vega- de un vecino de nuestro municipio que se encontraba en ella en condiciones infrahumanas, el cual fue puesto a disposición de los servicios médicos para su tratamiento de urgencia” .

Sometido a votación, es aprobada la propuesta por UNANIMIDAD.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Sr. Antonio Ernesto Molina Linares, que solicita, que conste en acta el reconocimiento a los siguientes deportistas:

- D. Manuel Calvente, vencedor de la vuelta a la Rioja.
- Al Club deportivo Huétor Vega, a la Junta directiva y al entrenador y a la afición de Huétor Vega y al Equipo infantil , solicitando que por Celia se aporte la documentación a la Secretaría para que conste en el acta, las felicitaciones.

Juvenil/Senior

ENTRENADORES: Celia Cobos Fuentes.

Infantil Cadete Femenino.

Alberto Ramos Cormenzana.
Mercedes Monteoliva Sánchez

JUVENIL SENIOR. HUETOR VEGA 1.

Carmona Garzón, Marta.
Molina Gijón, Mónica.
Carmona Garzón, Carolina.
Bonilla Izquierdo, Mónica.
Del río Ruiz de valdivia, Encarnación.
Soler Iborte, Eva.
Romano Fernández, Alesia.
Jiménez Silva, Lucia.
Gomero Pérez, Maria José.

JUVENIL SENIOR HUETOR VEGA 2. FEMENINO.

Cobos Fuentes, Celia.
Ávila García, Jessica.
Del Paso Gírela, Diana.

Jiménez Linares, Eliseba.
Mariscal Fernández, María José.
Jiménez Hurtado, Catalina.
Zacarías Reina, Antonia.
Velásquez Pereira, Irene.
Del Río Ruiz de Valdivia, Estela.

VOLEIBOL CADETE FEMENINO.

González Olmedo, Carmen.
Muñoz Soriano, Mónica.
Plata Medina, Fátima.
Sánchez Andujar, Isabel María.
García Avellaneda, Andrea.
León Lucena, Melody.
García Pascual, Laura.
Ramos Muros, María.

VOLEIBOL INFANTIL FEMENINO

García Terrones, Paola.
Rodríguez Martín, Silvia.
González Tenorio, Nerea.
Blázquez Martín, Marta.
López Ramos, Irene.
Rodríguez Velásquez, Nerea.
Cabrera Fernández, María de los Ángeles.

EQUIPO INFANTIL FEDERADO DE VOLEIBOL FEMENINO.

Cabrera Cobos, Belén.
Gírela Martín, Sara.
Gírela Rodríguez, Noelia.
Guardia Molina, Ana.
Lidon Segura, María.
Pérez Baena, Lidia.
Robles García, María.
Sánchez Avivar, Pilar María.
Muñoz Domingo, Angustias.

FUTBOL INFANTIL A

Bonet Ontiveros, Paco.
Dieguez Martos, Richard.
González Martín, Francisco Miguel.
González Tenorio, Alejandro.
López Garzón, Manuel.
Megias Martín, Cristian.
Pérez Martín, Víctor.
Rodríguez Moreno, Adrián.
Tourinho González, Jabir.
Cobos Mesa, Sergio.
De la Fuente Calvo, Alexis.
Fernández Enríquez, Miguel Ángel.
Jiménez Reyes, Víctor.
Molina Molina, Alejandro.
Prieto Lozano, Roberto.
Jiménez Muros, Daniel.
Martín del Paso, Miguel Ángel.
Gírela Gírela, Pablo.
Sánchez Fernández, Nacho.
Frías Martín, Alberto Adrián.
Lara Sánchez, Alberto.
Beltrán Barrientos, Juan José.
Crescimanno Salcedo, Francesco.
García Rivera, Paco.

Solicita la palabra el Sr. Portavoz del PP, Mariano Molina del Paso, que hace las siguientes preguntas y ruegos:

Sr. Presidente:

En primer lugar quiero condenar en este Pleno Ordinario el ataque ruin inmoral e injustificado contra una persona que nada tiene que ver con la política y cuyo único pecado es ser mi suegro. Para algunos o algunas el colgar una corona fúnebre en la puerta de la casa de una persona de 73 años puede parecer una broma de mal gusto, pero para él fue una amenaza de muerte puesto que en los tiempos en que él ha vivido bastaba con una pequeña señal en una casa para que al otro día llegasen a la persona que allí vivían y lo mataran.

En segundo lugar quiero darle las gracias expresamente al señor portavoz de Izquierda Unida por haber sido el único concejal del equipo de gobierno que se preocupó del estado de mi suegro, le doy las gracias en su nombre, en el de mi mujer y en el mío propio.

Preguntas.

- Sr. . Presidente sabemos que las obras menores no tienen la obligación de ir a la Mesa de Contratación, me refiero a la obra de ampliación del cementerio municipal adjudicada en la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2008, pero ustedes no creen que para dar mas transparencia y participación ciudadana no deberían de haber convocado dicha mesa?.

El Partido Popular representa casi el 50% de los ciudadanos y ciudadanas de Huetor Vega, no lo olviden.

- Sr. Presidente en la Junta de Gobierno Local de 9 de Mayo del 2008 en el punto 2.10 el Concejal de Obras y Servicios da cuenta de los informes relativos a la existencia de diversas rampas en las Calles Checoslovaquia y Avda de Madrid en total 15, la Junta de Gobierno Local acuerda que se inicien los expedientes para la eliminación de las mismas. Todo esto nos resulta muy chocante Sr. Presidente y me explico:

En la Junta de Gobierno Local de 14 de Marzo de 2008 se le abre el mismo expediente, me imagino, al nº 30 de la Avda de Madrid, habiendo otras 15 rampas semejantes en la misma calle y en la paralela a las cuales no se le abren hasta hace unos días. El dueño de esta vivienda presenta unas alegaciones con fotos de todo y pese a ello ustedes no le contestan y le quitan la rampa, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de Abril de 2008.

- Sr. Presidente, ¿ es que el Concejal de Obras y Servicios no quiso ver las demás rampas?.
- ¿Que intereses ocultos había para quitar la rampa a un vecino y no a los demás?.
- ¿Por qué se abren los expedientes a los demás solo cuando este Señor reclama?.
- ¿Será porque lo han denunciado, Sr. Presidente por una presunta prevaricación?,¿ es cierto lo de esta denuncia?.
- ¿Podría ser cierto que este Señor y los demás vecinos tuviesen licencia para acometer dicha rampa?. Van a quitar ahora todas las rampas que hay en Huetor Vega o dejarán las que políticamente les interese?
- Sr. Presidente seguiremos todos estos acontecimientos muy de cerca.
- Sr. Presidente en la Junta de Gobierno Local del 9 de Mayo de 2008 en el punto 3.1 hemos observado que se abren expedientes disciplinarios a 4 trabajadores municipales: 2 de Obras y Servicios y 2 policías.¿ Podría contarnos Vd o el Alcalde de Personal del Sr. Molina porque han sido motivados dichos expedientes?.
- Sr. Presidente en el punto 6.2 de la Junta de Gobierno Local del 9 de Mayo de 2008 aparece un recurso de reposición interpuesto por D. José Luís Jiménez Ruiz,¿ podría contarnos la causa que trae el mismo?.

- Sr. Presidente en la Resolución de Alcaldía folio 2566 se crea una partida en el presupuesto de gastos que es la 452.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos:

1º.-¿ Tiene alguna cuantía o solo tirara por la vinculación?

2º.- Que estudios o trabajos técnicos se pretenden realizar.

- Sr. Presidente en la Resolución de Alcaldía folio 2625 se aprueba la relación de facturas 19/2008 una de las cuales y por importe de 600 euros es por un servicio de topografía en la Cuesta de los Naranjos.

¿Quién ha realizado este trabajo, y para que ha sido?

- Sr. Presidente en el Decreto de Alcaldía folio 2640 se nombra D. Nicasio Angulo Jiménez para llevar la defensa jurídica de este Ayuntamiento en el Contencioso Administrativo interpuesto por la Familia Fuentes Llamas que trae causa en las unidades de ejecución 4, 5 y 6.

La pregunta es ¿ el Sr. Angulo sigue llevando la gestión particular de dichas unidades de ejecución?. ¿Ha realizado el proyecto de reparcelación?.

Y si la respuesta es afirmativa le preguntamos y exigimos un informe de la Señora Secretaria General acerca de la legalidad de esta duplicidad de funciones, si es compatible.

- Sr. Presidente en la Correspondencia Oficial aparece un escrito de la Consejería de Educación solicitando la puesta a disposición de un solar para la construcción del nuevo colegio, la anterior corporación ya llevo a Pleno la división del solar situado en la Calle Montes, pero para adquirir la propiedad estábamos esperando al lógico desarrollo de la misma, para eso estaba yo como representante de Ayuntamiento, pero sabemos que en el ultimo año esto se ha parado y se están impugnando todos los pasos ¿qué van a hacer, lo que han hecho hasta ahora? O sea nada.
- ¿Se llevaran el Colegio a otra plaza, al Mirador de las Macucas que tiene buenas vistas, o a lo mejor lo hacen en la terraza del centro Social La Nava?.

Nota de humor a parte busquen rápidamente una solución pactada o utilicen la Ley para que Hueter Vega no pierda este Centro Escolar?

Sr. Presidente ruego registren de entrada todos los documentos públicos o privados que vayan dirigidos a este Ayuntamiento ya que en la Correspondencia Oficial hemos visto muchos que no lo estaban.

- Sr. Presidente ruego que faciliten mejor información si la hay, si no existen que la pongan en la pagina Web municipal ya que hay muchos ciudadanos que quieren saber lo que ganan el Alcalde y los Concejales liberados, antes se podía acceder fácilmente y ahora parece ser que no.

- Sr. Presidente ruego que pongan mas diligencia en su trabajo como representantes públicos que son, ya que en muchos Decretos de Alcaldía hemos observado el pago de indemnizaciones a ciudadanos/as por negligencia municipal y aunque hay un seguro de responsabilidad civil cada caso cuesta al menos la franquicia de 150 euros. Por poner algún ejemplo la señal de prohibido circular a mas de 20Km/h en el Camino de los Neveros provocó un accidente, otro accidente en el Callejón de los Hurtado por no haber espejo, daños en otro vehiculo por colisionar con una toma de riego abierta, etc.

- Sr. Presidente en la Junta de Gobierno Local de 25 de Abril de 2008 en la pagina 41 hay, parece ser un problema en el terreno de La Acecolilla, ruego nos explicaran Vd de que va esto.

- Señor Presidente ruego nos faciliten una copia del expediente que aparece en la Junta de Gobierno Local de 25 de Abril de 2008 en el punto 4.4 ya que mas de una vez se intento indemnizar a esta Señora por la anterior Corporación y todos los informes eran negativos, queremos ver que ha cambiado ahora. Gracias Sr. Presidente.

Solicita la palabra el Sr. Manuel Velázquez Molina , y concedida esta, hace las siguientes preguntas:

- Sr. Presidente. El gran malestar existente por los posibles efectos nocivos para la salud la antena que hay en muebles Molina Serrano, ¿ está conforme a la normativa vigente?.

- Sr. Presidente. La intención al abrir el Parque de la Nava a la ciudadanía, ¿ cuál ha sido?, la de poner en peligro a todos los usuarios que entren en el parque, o de mostrar, hasta el punto y abandono de que son capaces de mantenerlo, que huela bastante a mierda de perro, que se vea la falta de acondicionamiento, mantenimiento y de cuidado con que se puede mantener el parque abierto, sin ningún tipo de guarrerías y halla todo tipo de roturas y desastres, o la intención y la idea es, lo abro yo, porque soy el que manda aquí. Gracias Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Isabel Guindo Navarro, y hace las siguientes preguntas:

- Gracias Sr. Presidente. Lo primero, que tengo que hacer, es felicitar a todos y todas los/as hueteños/as por un día de la cruz tan lucido, y desde el partido popular queremos dar nuestra más sincera enhorabuena a todos los participantes. Siempre ha habido en Huétor Vega una cruz Municipal donde todos y todas íbamos ese día a disfrutar de este día tan entrañable. Este año el Ayuntamiento optó por dejar la cruz

en manos de una ONG y participar de esta manera en un proyecto solidario, ¿ no hubiera sido mejor que Huétor Vega hubiera tenido su cruz municipal y otra destinada al proyecto solidario?, ¿ no eran compatibles ambas cruces?. Había muchas plazas vacías, como por ejemplo, plaza de la Cañadilla, por citar alguna, no podía haber sido esta para la ONG, y que la cruz de La Nava hubiera sido municipal. Quizá el problema es que ustedes no tenían ganas de hacerse cargo con el todo el trabajo.

- A propósito Sr. Presidente, Huétor Vega tiene habas de muy buena calidad, las de la cruz municipal no eran frescas lo que también provocó el mal estar entre los asistentes.

- Sr. Presidente el cambio climático es hoy una realidad que le preocupa al mundo entero. El 22 de abril fue el día mundial del planeta tierra, desde el Partido Popular creemos que este día no ha tenido repercusión alguna en nuestro municipio, puede que se le pasara la fecha sin un técnico medioambiental cerca. Han llevado a cabo campaña mediáticas y diversos actos para conmemorar otras efemérides y porque no para celebrar el día del 22 de abril, ¿ acaso no es Huétor Vega un pueblo comprometido con el medio ambiente?.

- Sr. Presidente quizá sean ustedes los únicos que no conozcan el estado caótico que vive Huétor vega a partir de las diez de la noche ya no es ningún secreto el hecho que la policía local no trabaja las noches y las madrugadas , desgraciadamente hay quien aprovecha esta situación para llevar a cabo sus fechorías, como por ejemplo vehículos que circulan a toda velocidad y cuyos conductores piensan que son Rainkkoner y Fernando Alonso en el circuito de Mónaco tendremos que esperar para suceda alguna desgracia para que el Ayuntamiento actúe y tome parte en este asunto.

- Sr. Presidente hace algún tiempo el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Jose Carlos solicitó que se cortase el caudal de agua del emblemático pilar de la plazas del Ayuntamiento debido al despilfarro de agua que suponía, cosa que se hizo por la anterior corporación. Ahora que gobierna él se mantiene abierta una fuente en la UE-29 desde hace siete días, hablo de la fuente situada cerca del cruce que lleva desde el restaurante Balcón del Genil, ¿ahora no le importa el ahorro del agua?.¿ Podríamos calificar esto de dejadez, pasotismo político o ineficacia del tripartito?.

- Sr. Presidente:¿Corremos peligro de quedarnos sin guardería municipal? El Ayuntamiento ha recibido una carta en la cual la consejería de igualdad y bienestar social les pide urgentemente unos documentos para completar el informe, estos son: la nota simple actualizada del registro de la propiedad o bien documento que acredite la disponibilidad del inmueble, la acreditación de la representación y el certificado bancario de la cuenta, según esta carta el plazo para mandar dicha documentación era de diez días , ¿se han remitido ya estos documentos a la consejería?.

- Sr. Presidente: La tradición dice que aquel que encuentre el haba dentro del roscón de reyes será quien deberá pagarlo, ¿quien fue el desafortunado este año?, digo

desafortunado por que le toca aportar la cifra nada mas y nada menos de más de doscientas mil pesetas, es decir unos mil trescientos euros, en este caso no hay nada de que preocuparse ¿verdad?. Serán las arcas publicas las que deberán cubrir ese gasto y por ende el pueblo de Huétor vega, gracias Sr. Presidente.

Responde el Sr. Alcalde: Gracias a usted. Tiene la palabra D. Constantino.

D. Constantino José Martínez Hernández, hace las siguientes preguntas:

“Gracias Sr. Presidente:

- *Sr. Presidente, durante la anterior legislatura y gracias a una subvención de la Junta de Andalucía fue adquirido por este consistorio un desfibrilador portátil más conocido por DEA con destino a la agrupación de voluntarios de protección civil de Huétor Vega, luego después con otro pequeño esfuerzo económico del consistorio hueteño se formo un pequeño grupo de voluntarios en el manejo de dicha maquinaria este curso, juntos a otros realizados en la capital granadina convirtió a la agrupación hueteña en una de las más preparadas en cuanto a primeros auxilios se refiere en la provincia de Granada. Dicho curso de capacitación para el manejo de este instrumento necesita un reciclaje anual del personal formado en él. La postura de la actual jefatura de la agrupación es la de que el que quiera reciclaje que se lo pague de su bolsillo.*
- *Sr. Presidente: ¿Va usted a permitir que esto ocurra?. ¿ Va a permitir que tan delicado y costoso instrumento quede simplemente almacenado en un armario y que llegado el caso de emergencia no se puede utilizar por falta de personal cualificado?.*
- *Sr. Presidente: En el ultimo número de nuestro periódico local del año pasado en una especie de monográfico de tres paginas dedicado a protección civil se promete la realización de un curso para conseguir el carnet especial BTP para el mes de enero dirigido a aquellos voluntarios que lo necesitaran. De enero hemos pasado a mayo, de carnet para casi todos hemos pasado a carnet para seis, de carnet para seis hemos pasado a carnet para tres, y de los tres una de las plazas ha sido desperdiciado, a nuestro juicio por mala gestión en la elección de la persona que debiera haber acudir para acudir a dicho curso, en las otras dos plazas desconocemos los resultados.*
- *Sr. Presidente. Nos gustaría conocer los resultados de los otros dos examinados, el coste de dicho curso, si lo ha habido para nuestro municipio y sobre todo el método de elección de los voluntarios que deberían de realizar las pruebas parece ser que ha sido el método digital .*

- *Sr. Presidente. Conocido por todos es la situación de malestar por parte del funcionariado en general y de los miembros de la policía local en particular por el sistemático incumplimiento del convenio colectivo. El caso es que parece ser que hace unas semanas se produjo una reunión entre el colectivo de la policía local y el grupo Izquierda Unida del cual surgió un compromiso por parte de su concejal delegado de llevar una solución satisfactoria del problema. De dicha reunión también podemos entender que el que se opone al incumplimiento de dicho convenio es usted, mientras que el que parece el malo de la película es el concejal delegado, que sin embargo y según él apoya completamente a estos trabajadores, podemos entender que se va intentar solucionar el conflicto respetando una vez por todas el convenio colectivo o vamos a tener que esperar una solución vía judicial, ¿cuándo podremos volver a tener servicio de policía local por la noche?. Por favor Sr. Presidente explique lo que pasa frente a la policía local ¿quién está? . ¿Están ustedes los concejales del PSOE? . ¿Está IU?. ¿Está el tripartito? . O como de costumbre de lo que esta pasando la tiene la culpa el Partido Popular.*
- *Sr. Presidente: Durante la anterior legislatura tuvimos la dicha de que en un pleno extraordinario y en el otro también su actual concejal de seguridad ciudadana nos reclamaba continuamente una reorganización del tráfico de nuestra localidad, pues bien cosas de la vida, ahora es el responsable entre otras cosas del tráfico de nuestro municipio, en su momento se cambiaron el sentido de circulación de un par de calles, pero nada más, ¿esto es la reorganización del tráfico que se reclamaba?, quisiéramos saber que ha pasado con las rotondas prometidas, una en el puente de Monachil, otra en Avda. Andalucía a la altura de Aremat, y seguimos esperando las mejores en el tiempo de acceso a Granada.*
- *Sr. Presidente, podemos dar por finalizada la reorganización de tráfico en nuestro municipio o podemos esperar esas magníficas mejoras anunciadas y en tal caso ¿cuál van a ser?, por cierto Sr. Presidente, esto me recuerda a una pregunta que como otras tantas no me han sido respondidas por usted y que tiene que ver con la reorganización del tráfico, en su momento se la hice y ahora se la repito, Sr. Presidente otra actuación que se nos anuncio fue la peatonalización de la plaza de la iglesia, seguimos queriendo saber la opinión acerca de este cambio. Gracias Sr. Presidente.*

Responde el Sr. Alcalde: Gracias Sr. Constantito, tiene la palabra D. Roberto Molina Álvarez.

Realiza las siguientes preguntas y ruegos este concejal, D. Roberto Molina Álvarez.

Gracias Sr. Presidente, voy a comenzar con una pregunta, ¿Sr. Alcalde que a pasado con el escrito de D^a Rosario Gírela el cual no se ha contestado?, para el cambio de ubicación de la parada del autobús situada en el cruce de la Avda. Los Almendros con la Calle Ecija, ¿a caso no son ustedes capaces de darle solución a este problema vecinal? .

Sr. Alcalde, es de vergüenza que nuevamente tenga que rogar que una queja sea subsanada lo digo por la envergadura tan dura de la misma, poner dos farolas se lleva algo mas de dos tres con dos operarios las de la Avda. Andalucía ya me cuentas ustedes pero una cosa que le quede clara, no son menos importantes la gente del Barrio San Miguel que las de la Avda. Andalucía.

Creo Sr. Alcalde que poner dos farolas ponerlas y darles luz solamente es más fácil más rápido que adoquinar toda una plaza, mejor dicho el bulevar de la Calle Jerezana, es cierto Sr. Alcalde que la plaza citada debido a las lluvias se hicieron dos socavones bastantes importantes, pero Sr. Alcalde esa plaza lleva apenas unos años hecha y ya se ha reformado por completo, le hacia falta, y e ha hecho pero como usted bien sabe, esos callejones del Barrio San Miguel llevan más de treinta años sin que el Ayuntamiento sea quien sea se haga responsable de prácticamente nada incluso socavones roturas y deficiencias en el alumbrado. Para una vez que se hace algo aunque no lo hayan hecho ustedes al menos acaben lo empezado esa gente tan humilde que vive ahí se lo van agradecer enormemente sobre todo esa gente mayor podrá ver los escalones de su casa de noche. Ruego Sr. Alcalde que termine los callejones empezados y continuara con la reforma integral del barrio, y arreglo de calle como impulso el anterior alcalde Mariano y su gobierno con emasagra.

Sr. Alcalde en este barrio las deficiencias y mejoras que han sido asumidas por el ayuntamiento son en comparativas con otras, nulas, durante treinta años nadie se hizo responsable del barrio, solo Mariano Molina, como alcalde, ha hecho algo importante por este barrio. Sr. Alcalde no nos haga pensar a los vecinos del barrio que como saca menos votos no hace prácticamente nada, no lo vamos a consentir porque le que claro ustedes como gobernantes cumplan con su pueblo y con sus barrios. Sr. Presidente desde que usted llegó a ser alcalde con bastante casualidad y en otras circunstancias no asumidas por parte de ningún alcalde anterior, lo único que ha demostrado con respecto a la humildad es desperdiciarla por completo , es vergonzoso ver como un alcalde que se sube el sueldo con un motivo absurdísimo y que cuanto menos es totalmente despectivo hacia cualquier compañero aquí sentado y en verdad no vale mas que las nuestras, lo de la honradez lo deja para mejor ocasión jamás tendrá mejor oportunidad que de la que ha dispuesto, los hechos lo dejan bien claro, trato con los laborales en el SERCLA , de total desvergüenza con todos ellos se mostraron autoritarios y algo dictatoriales puesto que a la vista está el ánimo que hay en el ambiente con todos ellos , le quito hasta la hora feliz de los viernes, y con la policía , eso a parte de no aplicarle lo pactado en el convenio general de trabajadores de este ayuntamiento les quita parte de horas de trabajo y como no de su sueldo, Sr. Alcalde, ese nivel de vida que tiene el policía local de Huétor Vega se equipara poco con la suya me llega mi joven recuerda esas elecciones 2007 cuando antes de votar ese

aspecto y otros cuando panfletaron Huétor etc.. como ciudadano que vio y vivió el fin del mejor mandato de nuestra historia la campaña que se dio y el nuevo gobierno municipal que me queda claro. Resultado y balance el alcalde se sube el sueldo, ¿cómo?, no aplicando el convenio general de los trabajadores y restándoles seguridad a las calle de su pueblo ¿por qué?.

Pues porque si encima le hace trabajar al pobre policía de noche y no les pagara dirían que es típico concepto socialista vaya un facha explotador pero claro no el Sr. Alcalde es de esos de izquierdas nacionalistas no se trabaja directamente y que las calle queden amparadas por una patrulla de la guardia civil que a la vez lo hace en otros cinco pueblos mas, es de vergüenza el criterio que están ejerciendo el Sr. Alcalde Huétor vega no puede que amparado solo a la vera de Dios, resultado, calles inseguras como bien decía Maribel familias trabajadores que dependen de esos sueldos que tienen que pagar hipotecas y préstamos y sacar su casa adelante ya le ha hecho falta a final de mes.

Sr. Alcalde sea mas coherente al ahorrar y no se suba el sueldo o por lo menos no trate de ratear a estos trabajadores juega con personas y familias, recorta usted Sr. Alcalde en vez de estirarse tanto eso si que en agosto tengo nuestro alcalde dinero suficiente para irse a buscar a curro al caribe a o a donde esté. Espero que no siga manchando la reputación del Ayuntamiento este pueblo está por encima de usted siempre, por tanto ruego Sr. Alcalde que cumpla con el convenio laboral de los trabajadores que refirmado el que sea, ya que a la vista que se ha intentado hacer el suyo, pero también que se devuelva a la policía a donde tiene que estar, en la calle velando por todos y todas, esas personas que siempre, siempre estarán por encima de usted, la de mi pueblo, pero si no quiere hacerlo rogaría al menos se bajase el sueldo humilde y honradamente.

Rogaría Sr. Alcalde que remitiera información a este grupo sobre los cursos de formación deportiva que oferta la diputación para el año 2008, dicha oferta viene recogida en un registro de entrada de nuestro Ayuntamiento y por último y si me dejaran intervenir el Sr. Molina suele pasar cuando se van a dar agradecimientos y más cuando se hace deportivas, que tenemos tantos y tan buenos que se olvida de alguien, no, siempre se olvida, nos hemos olvidado de Yésica Musso, nos hemos olvidado de Isaac, de Marcos Paz, en fin, pero le voy a recordar a Fernando Cifuentes que subvencionado por este Ayuntamiento, ese niño ha sido campeón júnior, este año nacional, 3º absoluto, ojo, por puntos se ha clasificado para la copa del mundo júnior pero tiene un invitación para correr en la copa del mundo absoluta. Ese niño está apenas a un paso de ser el primer deportista olímpico de este país por lo tanto también me gustaría que constara en acta que Fernando Cifuentes debido a la temporada que ha hecho y al club, el atlético Huétor Vega sea reconocido tal y como merece.

Por cierto el equipo infantil va a ser el primer equipo de Huétor que este en primera provincial todos los demás están en segunda vamos a ver si podemos tirar para adelante con ellos, muy bien el trabajo que ha hecho el equipo infantil, su entrenador y todas las escuelas deportivas municipales de fútbol.

Tras agradecer el Sr. Alcalde la intervención al Sr. Concejal, concede la palabra a la Sra. M^a Pilar Pérez Velázquez, y que realiza las siguientes:

- Sr. Presidente nos gustaría saber, al retomar las obras del Ayuntamiento qué criterio se ha seguido para tirar los libros editados por el Ayuntamiento a vecinos de nuestro municipio.

No hubiera sido mejor que se le hubieran dado a distintos colectivos a algún premio con motivo del día del Libro a las bibliotecas de nuestros colegios, en fin muchas cosas hay, antes que tirarlos al contenedor. Pues que yo sepa, los libros no caducan, y estos de nuestros vecinos son parte de la historia de nuestro pueblo y la historia es parte de nuestra vida.

- Sr. Presidente, nos consta que el volumen de parques y jardines en nuestro pueblo es grande, y los trabajadores que se dedican a su cuidado no aumentan, por esto que no entendemos que objeto tuvo en Avda Doña Juana quitar los pensamientos marchitos de las farolas para poner los geranios secos del año pasado y luego volver a quitarlos y poner petunias, ¿quien es el responsable de tan ilustres pensamientos? En plenos anteriores solicitamos la limpieza del Barranco de la Culebra y siempre han contestado que dicha limpieza correspondía a la Confederación, y cual es nuestra sorpresa cuando leemos la contestación de la Confederación, en la que dice que al tratarse de escombros y basura dicha limpieza corresponde a los servicios municipales. Lo saco de la contestación con registro 816, 3.493.

- Han jugado Vds con los vecinos, si hubieran hecho caso a nuestro portavoz se hace una limpieza de urgencia y se pasa la minuta a la Confederación, pues al pueblo le va a costar el dinero y se han puesto a los vecinos en peligro por no saber resolver los problemas en su momento y esto nos hace pensar, es por ello que no se limpian los imbornales de la zona para que el agua no se meta por los mismos y no siga arrastrando sedimentos. Pues queremos recordarles que las tormentas de Junio están por llegar y en Huetor descargan fuerte.

- Los días 15 y 16 fueron las jornadas sobre la Ley de Dependencia. El primer día la charla se hizo en el Salón de Actos, al día siguiente se preparo el mismo incluida la rampa de acceso al escenario. Pero cual es mi sorpresa cuando voy a entrar y el salón esta cerrado, D. Federico me dice que se han subido al salón de arriba y que el no sube pues no cabe en el ascensor. Yo traslado desde aquí lo mal que me sentí, mas sabiendo que la charla era de dependencia y precisamente un dependiente presente es nuestro concejal que ya estaba en el recinto y el día anterior ya había asistido. Por lo que ruego que esto no vuelva a pasar y si es necesario se adapte el ascensor para las necesidades de nuestro municipio.

D. José Antonio Pérez Braojos, realiza las siguientes preguntas:

Muchas Gracias .

1.— *Sr. Alcalde: Antes que nada, quiero felicitarle por lo bien que se ha elegido el nombre del que fue periódico municipal “Huétor Vega, Periódico de Información Local”. También deseo preguntarle si el haberle puesto el nombre de un virus informático —como ya pudimos comentarle durante la sesión del último Pleno Ordinario— es casualidad o, efectivamente, existe ese virus tan caprichoso que elimina de las fotos a la gente del PP y anulan los artículos que no les gustan a Vds.*

2.— *Sr. Alcalde: Hemos comprobado cómo —seguramente debido a la descripción cartográfica que en su día se le dio— sus colaboradores han sido capaces de encontrar, el Mirador de la Canaleja; pero también hemos podido constatar que una entidad bancaria se ha limitado a colocar unos columpios durante una campaña electoral. Por eso me gustaría saber si el jardín —que sigue bajo los cuidados voluntarios de los vecinos— se va a arreglar ya o va a esperar Vd. a la próxima campaña electoral.*

3.— *Abundando más en la pregunta formulada por mi compañero, D. Manuel Velázquez Molina, le pongo de manifiesto que, en el mes de mayo del año 2003, el periódico local “Huétor Vega, Periódico de Información Local”, en su página 4, dedicaba un artículo a una subvención concedida por la Junta de Andalucía, para la inmediata finalización del Parque de La Nava. Como su partido, Sr. Alcalde, no gobernó en Huétor Vega, decidió tener paralizada durante cinco años la Delegación de la Junta pertinente, en Granada, la apertura al público del Parque, trapicheando con toda clase de argucias y presuntas obras sin acabar. Ahora, Vd. inaugura el Parque a bombo y platillo, sin haber restaurado ninguna de las, a lo que se ve, presuntas deficiencias. Además, sin dotarlo de las más*

mínimas normas de seguridad, especialmente contra incendios; sobre todo, teniendo en cuenta que su concejal de Seguridad Ciudadana y de Protección Civil es bombero.

Y yo le pregunto, Sr. Hurtado: ¿puesto que ya se ha hecho Vd. la publicidad política correspondiente, va a cerrar el Parque hasta que reúna todas las condiciones pertinentes para su uso público? O, por el contrario, D. Plácido, ¿va Vd. a seguir arriesgando la vida de los usuarios sólo por el presunto beneficio de su imagen? —Y hay tener en cuenta que los principales usuarios son niños y niñas.

4.— Sr. Alcalde: Los días 13 de noviembre y 17 de diciembre de 2001, una asociación cercana al PP, y algún dirigente hoy de esta formación política, presentaron en este Ayuntamiento dos documentos: uno de denuncia-sugerencias y otro de petición para la declaración de Las Huertas como Parque Periurbano.

Vd. —que, al parecer, había intentado promocionar un museo etnográfico, que nunca se llegó a realizar—, como Alcalde en funciones que era en aquel momento, le pareció bien la idea, aunque dejó bien claro que eso lo teníamos que llevar a cabo los que estábamos en aquel momento en su despacho. Es más, Vd., Sr. Hurtado, eliminó algunos de los puntos de la citada documentación, especialmente lo que hacían referencia a la participación ciudadana y la corresponsabilidad de los afectados.

Ahora, retoma la idea que entonces le proponíamos y crea una Concejalía de Participación Ciudadana; lo cual ha servido para que aquellos ciudadanos, que Vd. otrora considerara indignos para formar parte de una Comisión Gestora, de repente se vuelven expertos en macroeconomía, microeconomía, paraeconomía y mucho más..., entienden de depósitos, saben todo sobre la recaudación, conocen los entresijos de la tesorería, los pros y los contras de la caja única, la fantasía de los gastos públicos y las curiosidades de las, pongamos, facturas de protocolo; que son ya unos expertos en los libros de partida simple y conocen los secretos de aquellos de partida doble... En fin, que en cualquier momento, de un simple vistazo pueden decir si tal o cual asiento debe ir al libro

de balances y de sumas y saldos o cualquier otro; que, tanto es así, que en una, autodenominada por su equipo, Asamblea Ciudadana, ellos solitos fueron capaces de elaborar los Presupuestos Municipales para el año 2008.

Pues, bien, Sr. Hurtado, si los campesinos que Vd. consideraba en aquel entonces no preparados, de repente se han convertido en sabios graciosamente ilustrados por la ciencia infusa, que su concejal de Participación Ciudadana les ha dado, ¿por qué no deja que sean ellos, reunidos en Asamblea Ciudadana, los que decidan el futuro de Las Huertas, en vez de tener a un concejal inventándose supuestos corredores verdes?

¿Apoya Vd. la resolución de la Junta de Andalucía, del PSOE, de inventarse cañadas para quitarle las tierras a sus legítimos dueños? ¿Está Vd. de acuerdo con la intención de la Junta de Andalucía, del PSOE, de declarar erial Las Huertas para que, en el caso de que haya alguna expropiación, pagarla a 1 euro y 20 céntimos el metro cuadrado?

RUEGOS

1.— Sr. Alcalde: Como recordará Vd., en el último Pleno, su concejal de Tráfico jaleado por Vd., recriminaron a nuestro partido que preguntara sobre las dos carreteras que Vds. quieren hacer en las márgenes del Río Monachil. Vds., ambos, pretendieron hacer creer que dicho proyecto fue aprobado por el PP de Huétor Vega. Ante este desconocimiento por parte de Vds., conviene aclarar:

1º) El citado proyecto fue efectuado por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en el año 1998; posteriormente publicado en la página 16 del BOP nº 254 del viernes, 5 de noviembre del año 1999, y no por este concejal que le habla, como Vds. quisieron hacerlo creer.

2º) Este proyecto formaba parte del Plan Hidrológico Nacional. Su partido, que mantiene una postura muy ambigua sobre este Plan, tiene la obligación de hablarnos claro.

3º) *La documentación que Vds. nos han facilitado lo que refleja es que se trató a instancias del propio Ministerio de Medio Ambiente un acuerdo favorable para activar el proyecto, que se encontraba administrativamente estancado. Además, se acordó pedir la actualización del proyecto y la tramitación medioambiental —desconocemos hasta el momento si estos requisitos se han cumplido.*

4º) *El citado proyecto consistía en el acondicionamiento y encauzamiento del Río Monachil, con intervenciones precisas en los puntos susceptibles de avenidas. Como Vd. puede comprobar, una actuación medioambiental o, como mucho, por vinculación de Urbanismo, pero nunca una competencia exclusiva de la Concejalía de Transportes.*

5º) *El citado concejal de Transportes cambia el arreglo del río por la construcción de dos carreteras para solucionar —según él— los problemas de tránsito rodado.*

Desde el PP no se ve esto como la adaptación de un corredor verde ni una instalación para el desarrollo ecoturístico de la zona, sino como una especulación inmobiliaria pura y dura, no sólo para el río y sus márgenes, sino también para su zona de influencia.

Por lo anteriormente expuesto, Sr. Alcalde, le ruego que el tema de Las Huertas sea tratado en su integridad. Por eso, Sr. Presidente, le suplico no sigan fabricando supuestos corredores verdes, cuando a las claras está que no lo son, y el Equipo de Gobierno que Vd. preside hable claro sobre Las Huertas y sus zonas adyacentes posiblemente afectadas, como El Zute, la zona popularmente conocida por Los Hermenegildos, el barrio de San Miguel y la presunta “cañada” de la Cuesta de las Cabras.

2.— *Sr. Presidente: le ruego nos expliquen para qué se ha realizado una obra en la calle Umbría —por cierto, en el tramo en el que tiene fijada su residencia el señor concejal D. Ernesto Molina— pues, según la Junta de Gobierno Local, de*

25 de abril de 2008, la ha realizado el propio Ayuntamiento, sin haber ido a la Mesa de Contratación. Como ha comentado nuestro Portavoz, esto daría más transparencia, aunque no sea exactamente legal.

Asimismo, quiero poner de relieve el malestar de los/as vecinos/as tanto de la zona afectada como del pueblo en general, por la pésima señalización del tránsito rodado en esa mencionada zona de obras.

Eso es todo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

La Sra. Carmen López Nieto, solicita la palabra y hace las siguientes preguntas:

Gracias Sr. Presidente . En primer lugar yo le voy a hacer el primer ruego.

- Parece ser que el Centro Social La Nava está habiendo problemas entre algunos vecinos y vecinas, problemas que incluso está haciendo que ciertas personas lleguen a las manos. Ya que se estos problemas a veces son difíciles de solucionar pero le ruego que se tome cartas en el asunto y se trate lo mejor que se pueda sobre todo se lo pido a la responsable de asuntos sociales debe de ponerse manos a la obra y tratar de atajar esta situación puesto que cuando ya haya algún problema gordo luego con lamentarlo no solamente lo vamos a solucionar sino que incluso vamos a poner muchos más problemas. Gracias.

Sr. Presidente. Quiero hacer un comentario, que en el periódico del tripartito hemos visto que ha salido la moción que izquierda unida presentó pero es lamentable como ha salido esa moción, es doloroso de verdad que es penoso y le puedo poner todos lo adjetivo que ustedes crean que se puedan poner, la moción cuando se va a poner o se va a publicar lo lógico o lo normal es tomar el acta y decir o por lo menos tratar de leerlo y sacar la conclusión más clara para poder poner lo que realmente se ha dicho en esa moción. No se puede poner una moción ni se pueden poner las contestaciones que ha habido en esas mociones por parte de los partidos políticos versionando y tratando de decir lo que creemos que es más aconsejable. Miren ustedes les voy a leer lo que se ha dicho en el periódico de lo que dijo el Partido Popular. El Partido Popular estando de acuerdo en su contenido voto sin embargo en contra de la moción argumentando que no se puede apoyar la propuesta de un grupo municipal como izquierda unida del que le separa principios e ideas de base en numerosos puntos no tiene nada que ver, nada que ver, eh, cogemos el acta, el acta tiene tres páginas por lo menos, pero solo voy a coger los cuatro puntos últimos donde se puso el final que D. Roberto Molina sacó como conclusión. Miré, dijo: aplazar la votación, primero, pide por ello y con el apoyo del grupo popular de Huétor vega elevo la siguiente petición de urgencia a este pleno en referencia a la moción presentada por el grupo municipal de izquierda unida titulada por una ley electoral proporcional y democrática donde todos

los votos de los ciudadanos tengan el mismo valor, primero, aplazar la votación de esa moción por coherencia política por parte de todos los grupos evitando oportunismos suscitados por los resultados de las últimas elecciones generales y poder conformar una propuesta realmente razonada y de la que se puede obtener o se puede obtener compromiso locales por el cambio de la ley electoral de España.

Segundo, crear un órgano mixto municipal en todos los grupos que representamos al pleno municipal que estudie una propuesta de cambio y que pueda ser consensuada al máximo todos los concejales y concejalas.

Tercero, convocar la asamblea ciudadana de participación ciudadana desde el área de participación ciudadana para debatir públicamente un aspecto que afecta directamente a nuestros vecinos y vecinas.

Y como punto final como será más que probable que esta moción sea publica en el periódico municipal y al amparo del artículo en una confusión pone el Estatuto de participación ciudadana de Huétor Vega y en referencia a la llamada de participación general y petición de participar en el periódico local solicito se incluya de manera íntegra este texto de manera íntegra. Faltan como tres folios pero solo cogiendo la parte final de esta moción no creo que se parezca en absoluto con lo que ustedes han escrito solamente lo dejo ahí.

Gracia Sr. Presidente, una pregunta más, en el aparcamiento del Restaurante del Guerra se han realizado unas obras que no sabemos de su legalidad y como nuestra misión es controlar la gestión del equipo de gobierno les preguntamos, ¿es legal, tiene licencia, hay informes?, si todo esto es así. Nos gustaría tener una copia de dichos documentos, por lo tanto el partido popular de Huétor vega solicita un informe de nuestra Secretaria General al respecto. Gracias Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Concejala, y propone un receso de 10 minutos. Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos y tras el receso continúa la sesión plenaria ordinaria.

Se ausenta del salón donde se celebra este pleno el concejal D. Mario del Paso Guerra.

Solicita la palabra el concejal D. Antonio Ernesto Molina Linares, y manifiesta este:

“Gracias, he escuchado a todos los ruegos y preguntas de todos los/asa concejales /as del PP. D. Fernando Cifuentes, es uno de los mejores deportistas y quiero decir a D. Roberto Molina Álvarez, que en este municipio hay un elenco de deportistas muy importantes y se felicita a todos ellos.

Respecto a la pregunta que ha realizado D. Mariano Molina del Paso, como usted sabe la UE-27, y su tramitación es muy lenta, se tramita por particulares, porque la mayoría de la propiedad así lo acordó. Creo que en un plazo de un par de mese se escriturarán los terrenos y no ha sido dejadez de este Ayuntamiento.

A la pregunta de las rotondas, todos los partidos llevamos en nuestro programa mejorar el tráfico. El Ayuntamiento de Huétor Vega tiene previsto acometer rotondas y se está trabajando en levantamientos topográficos y los estudios son muy importantes para no lamentarnos de accidentes mortales.

Respecto la pregunta, que se hace respecto a D^a Rosario Gírela, me quedo sorprendido, cuando el autobús hace el giro, entonces coincide con esa ubicación, pero siempre hay puertas de vecinos y vivir en comunidad acarrea esos problemas. Esto es un tema bastante complicado.

A la pregunta sobre el Barrio de San Miguel, no se si es por desconocimiento, pero , D. Roberto Molina Álvarez, el Barrio de San Miguel lleva muchas mejoras, por medio de un proyecto que sale ya a licitación pública, es injusto que se manifieste así, y que diga que en ese barrio no se ha hecho nada. Se va a tratar de solucionar muchos problemas.

Al Sr. Jose Antonio Braojos con el cariño que le tengo, como persona y político quiero responder. Que la familia Linares y este que le habla tiró la primera verja. Y se realizó de forma altruista. Aprovechando la obra que realiza gas natural, se está realizando la canalización, pero eso es muy complicado para que los cables no queden aéreos. Preferible es que se haga una calle y se haga bien. Y en todo caso no se oculta información al Sr. Concejal.

El Sr. José Carlos Pérez Ruíz, responde en este orden a las preguntas realizadas:

- *A la Sra. Guindo, le respondo, que lamento que utilice este foro, para denunciar que hay fugas de aguas, no espere al pleno, y lo puede comunicar a través del Ayuntamiento al Area de obras y servicios y no a través del Pleno.*
- *Al Sr. Constantino, quiero decir, que en su legislatura de once agentes se fueron cuatro. Usted sabe como se monta los turno de noche con pocos agentes. Así como el curso de adaptación no se realiza como lo ha realizado usted que le costo 7.000 € y no estaba ni homologado. El curso de BTP de Nivel 1 se realiza por orden de jerarquía y el costo es 0 y se ha hecho uno. Los voluntarios pagan el reconocimiento médico y la Junta de Andalucía las tasas de examen. De la remodelación de tráfico se ha hecho una parte, y todos los informes los tiene el jefe de obras y servicios. Y por último, de las rotondas, no le quepa dudas que los servicios técnicos han realizado ya sus estudios.*
- *Al Sr. Braojos , creo que no sabe que la documentación que le aporté no se la ha leído o no la ha entendido. Simplemente pedimos un corredor verde con un carril bici etc.. y no una obra faraónica.*

El Sr. Federico Hernández Meyer, *hace uso de la palabra, y entre otras cosas dice , realizando un símil , donde un autobús se dirige a Almuñecar por la carretera de la Cabra con ello manifiesta que la moción se presenta el resultado y la motivación del porque se abstienen.*

D. Mariano Molina del Paso se ausenta a las 23.00 horas y se incorpora a las 23.05 horas.

Continúa este concejal, diciendo que no quiero que se hable de virus y que yo quiero que se hable todo y que me digan que artículo ha desaparecido.

Por último hablar que cuando se hable de medios de comunicación, hay un equipo que trabaja libremente y que trabaja muy bien.

La Sra. Concejala, Carolina Higuera Moyano, responde a las preguntas planteadas en este orden:

- *Agradezco al grupo municipal el reconocimiento, por la cruz municipal. Y quiero que en el acta se refleje que se traslada la felicitación a los técnicos/as de cultura y juventud que han trabajado a Felipe, Jose Luís, Encarni y Manolo de la Nava, así como a la Policía Local y a Obras y Servicios. Es una cruz municipal y ha trabajado todo el personal del Ayuntamiento así como las distintas concejalías.*
- *Siento que algunos concejales/as no estén de acuerdo con la donación a una ONG, concretamente a un pequeño pueblo de Honduras, a la construcción de un colegio.*
- *Y también siento que las habas no hayan sido del gusto de algunos concejales/as . La crítica es constructiva y la acepto. Respecto, al Roscón y cabalgata de Reyes me doy por satisfecha por la participación ciudadana.*
- *Por último, respecto el comentario de los libros, me alarme igual que ustedes, llame a la técnica, y me dió la explicación que algunos se estropearon por pequeñas tormentas y por algunos daños ocasionados en el Carmen de San Rafael. Y para que los libros no se estropeen en el almacén se ofrece el ceder a la ciudadanía. Si se duda de ello, y de la palabra de la Técnica que conste en el acta que se emita informe de ello.*

La Sra. Juana de Miguel, responde a las siguientes preguntas:

- *Los libros estaban estropeados, y les pedía a los propios trabajadores que me explicaran que había pasado. Los que están bien, están en cajas, Y son cosas que pasa con la obras.*

- D^a Carmen López, es verdad que la Nava es muy compleja, y usted lo sabe. Hay relaciones que son privadas y se pide que los vecinos sean solidarios, y a veces las situaciones nos sobrepasan.
- Los días 16 y 17, en la jornada de divulgación de la ley de dependencia, estaba todo preparado y lamento lo que ocurrió. Gracias.

Intervienen D. José Jesús Muros Castro, que responde las siguientes:

- *Lamento y condeno la actuación que alguien llevó a cabo en la vivienda del suegro del portavoz del PP. Se condenó pero se vuelve a reiterar.*
- *Respecto las rampas, se abren expedientes, y desgraciadamente la oreografía de Huetor Vega es la que es. Se intenta retirar todas, y se actúa de forma donde se esta convencido de la ilegalidad.*
- *Solamente ha habido tres accidentes, solamente, y quiero decir que respecto la antena de Muebles Molina usted Sr. Mariano permitió que se instalará. Hemos iniciado expediente y se ha contactado con telefónica y con los propietarios del edificio para instar la legalización si es posible.*
- *Respecto las preguntas del Parque de la Nava, hay desconocimiento, lo primero que se ha hecho es levantar todo y se ha puesto una red contra incendios. Se sigue haciendo reformas y obras, agradezco la comunicación sobre la fuente, y respecto la reordenación del tráfico, es una propuesta de la asamblea de participación, la guardería municipal no se preocupen que no se pierde. Del barrio de San Miguel se va a realizar una remodelación del mismo. Y la consejería de medio ambiente desconoce la realidad de la respuesta. El resto de las preguntas que no le he dado las haré por escrito.*

Para concluir el Sr. Alcalde, manifiesta, haciendo suyas las palabras del portavoz del PP, *la misión del PP es fiscalizar y la nuestra gobernar. Hay una línea de actuación en los ruegos y preguntas, y no se puede sembrar dudas con frivolidad.*

No es serio decir que a este Alcalde no le responde un barrio determinado, no permito que se falte el respeto. Y quiero decir, respeto al personal, que los atrasos, están todos pagados religiosamente el complemento específico también. Cuando asistí, al SERCLA, solamente se asistió a una reunión con un organismo de intermediación y el propio Sercla no da la razón a los trabajadores. El compromiso de este Alcalde es cumplir con el 100 % del convenio.

Solicita, el Sr. Alcalde, al Sr. Roberto Molina Álvarez, que no falte el respeto a este pleno. Por último, Plácido Hurtado Caballero, finaliza el pleno con estas palabras, por terminar .La ignorancia es muy atrevida y no ofende quien quiere sino quien puede. Gracias”.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS 23 HORAS Y 45 MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, DOY FÉ.

***Vº Bº
EL ALCALDE,***

LA SECRETARIA,

***FDO. PLÁCIDO HURTADO CABALLERO.
ALONSO.***

FDO. Mª DEL CARMEN JIMÉNEZ